

|  |
|--|
| JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA<br>REGISTRO INTERNO<br>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,<br>CULTURA Y DEPORTES DE ALBACETE |
| 13 MAY 2019  |
| Anotación Nº<br>72858  |

FECHA: 13 de mayo de 2019

DESTINATARIO:

*Directores/as de Escuelas de Idiomas y Centros de Educación de Personas Adultas de la provincia*

**NUESTRA REFERENCIA:**  
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

**ASUNTO:**  
Convocatoria Admisión Alumnos  
para enseñanzas de idiomas.  
Curso 2019-2020

Se adjunta resolución del Director Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, sobre definición de las Áreas de influencia de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Educación de Personas Adultas con enseñanzas Oficiales de Idiomas de la Provincia de Albacete, para el curso escolar 2019/20.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN



Alicia Piqueras Cabezuelo



Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 02/05/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado para las enseñanzas de idiomas en escuelas oficiales de idiomas y centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2019/2020:

*Noveno. Resoluciones, publicaciones y plazos.*

*1. Resoluciones de las áreas de influencia.*

*Las personas titulares de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicarán, hasta el día 21/05/2018, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, las resoluciones sobre áreas de influencia de los centros docentes que imparten las enseñanzas de idiomas y las áreas limítrofes a las anteriores. Estas actuaciones se realizarán de acuerdo al apartado decimotercero de la Orden de 02/05/2007. Igualmente se remitirán a las direcciones de los centros para su conocimiento y publicación.*

Por lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

**PRIMERO.**- Definir las **áreas de influencia de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Educación de Personas Adultas con enseñanzas Oficiales de Idiomas.**

**SEGUNDO.**- ENSEÑANZAS DE IDIOMAS:

1. Definir una **única área de influencia** en toda la provincia para el proceso de admisión del alumnado en Enseñanzas de Idiomas para italiano, español para extranjeros y nivel Avanzado C2 de los idiomas alemán y francés, en Escuelas Oficiales de Idiomas:
  - Toda la provincia de ALBACETE.
  
2. Definir las siguientes **áreas de influencia** para el proceso de admisión de Enseñanzas de Idiomas para alemán, francés e inglés, en Escuelas Oficiales de Idiomas y sus extensiones.
  - ALMANSA y su zona de influencia.
  - HELLÍN y su zona de influencia.
  - VILLARROBLEDO y su zona de influencia.
  - ALBACETE y el resto de localidades.



3. Definir las siguientes **áreas de influencia** para el proceso de admisión de Enseñanzas de Idiomas para inglés, en Centros de Educación de Personas Adultas y sus AEPAs.
- ALMANSA y su zona de influencia.
  - CASAS-IBÁÑEZ y su zona de influencia.
  - HELLÍN y su zona de influencia.
  - VILLARROBLEDO y su zona de influencia.
  - ALBACETE y el resto de localidades.

Esta resolución será de aplicación durante todo el proceso de admisión.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Diego Pérez González